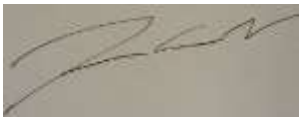


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante.
agosto 21 de 2020.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

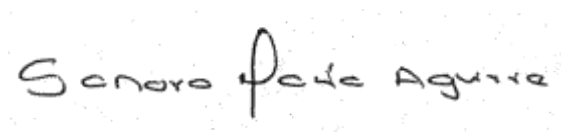
RADICADO	170014003001 2019 00892 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A EFECTOS DE PROPENDER POR NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA DEMANDADA y REQUIERE PARTE

Es procedente acceder a la solicitud elevada por la parte demandante, y se accede **oficiar a la EPS COMPENSAR de Bogotá D.C**, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones y el correo electrónico de la demandada **LUZ STELLA MORA RODRÍGUEZ** (C.C 28.429.311), especificando la dirección de la misma que reposa en dicha entidad, así como el nombre y los datos de localización del empleador por cuenta del cual se encuentra afiliada.

En todo caso se requiere al demandante para que como se ordenó mediante auto del 9 de marzo de 2.020 se proceda con la notificación con la parte pasiva en la dirección del inmueble gravado, y tal como lo solicitó el apoderado luego de emitirse la mentada decisión.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5127a3f4a27a61f1a9f3cc85e1cd5c2d8a3ecea11b3e838b56bcb7bd8d9af97e

Documento generado en 21/08/2020 04:32:59 p.m.

¹ Publicado por estado No. 083 fijado el 24 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria